

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.318

DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía CABARO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 6 de diciembre de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.430 de 15 de diciembre de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05. 848 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003 y 05377 de 9 de diciembre de 2005

RESUELVE:

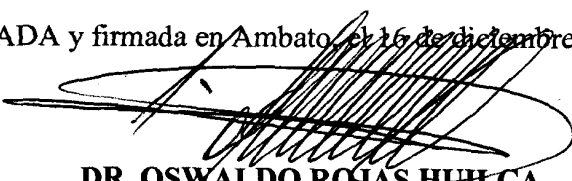
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía CABARO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

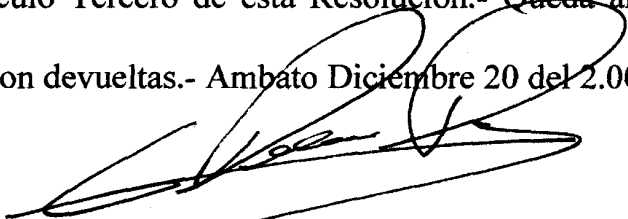
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 16 de diciembre de 2005


DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Ochenta (680) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5622 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 20 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

